15-11-22 / 15:45 / Edward / 246

264 468 Kavana novales

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 5
FECHA: 2022-01-31

Fecha de Solicitud:	**2022/11/15**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	EDUARDT HANNS GONZALEZ ROA
Proceso y/o UPSS solicitante:	GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO
(ampliar la justificación y descripción en caso de servicios)

Las Empresas Sociales del Estado de Bogotá D.C., constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas del Orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas mediante los Acuerdos No. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C., adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Adicional a lo anterior, se elaboró en el año 2016 la reorganización del Sector Salud de Bogotá D. C. ordenado mediante Acuerdo No. 641 de 2016 del H. Concejo de Bogotá D.C., siendo su objeto la fusión de las E.S.E. adscritas a la Secretaría Distrital de Salud en Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el presente caso, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

En este orden de ideas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. está sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007,1438 de 2011, lo establecido en el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 27 de 20 de septiembre de 2017 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna N°794 del 19 de diciembre de 2017 y se reglamenta el Comité Asesor de Contratación.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, aplicará, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Del mismo modo, la Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" es aplicable a la actividad contractual de las E.S.E.

Por ser la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, y adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante, de conformidad a la Constitución Política de Colombia en lo referente a sus artículos 209 y 211, debe realizar sus funciones en desarrollo de los principios de moralidad, eficacia, celeridad, entre otros y mediante la delegación de funciones.

Sumado al ordenamiento jurídico aplicable para esta Entidad, respecto de ser de régimen especial, conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007,1438 de 2011, y especialmente lo establecido por la Resolución No. 152 del dieciocho (18) de marzo de 2019, la cual modificó la Resolución No. 794 de 2017, con la cual la Entidad adoptó el ***Manual de Contratación***, es factible adelantar la presente Contratación

Todo lo anterior, se aplica los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Título II del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en los estatutos de contratación de la Subred, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e

igualdad.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, requiere el suministro de los insumos y dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios en las diferentes áreas desde pediatría hasta adultos, todo en relación a la atención de los pacientes que ingresan y reciben el respectivo tratamiento desde urgencias, hospitalización, áreas quirúrgicas, cuidados intermedios, cuidados intensivos y áreas de salud mental, que requieren la intervención de todo el grupo interdisciplinario en los diferentes niveles de atención y complejidad que ofrece a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

La disponibilidad del dispositivo médico quirúrgico constituye una obligación, para con sus usuarios y beneficiarios, para la prestación de servicios de salud con calidad, dando cumplimiento de las normas legales vigentes. y como compromiso institucional frente a todos los profesionales que prestan un servicio directamente al cuidado del paciente según su estado de salud a nivel hospitalario que requieran por orden medica una intervención desde mínimamente invasiva hasta invasiva, con el requerimiento de estos insumos de forma urgente ya que el no contar con su disponibilidad acarrea riesgos en la prestación de los servicios a los usuarios.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Descripción del objeto a Contratar:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Se presenta el siguiente cuadro especificando en cada ítem y el código del insumo asignado por el inventario del almacén, nombre y descripción detallada del insumo médico- quirúrgico, unidad de medida correspondiente, el promedio de la cantidad solicitada mensualmente, el grupo terapéutico y las especificaciones técnicas donde incluye el requerimiento del apoyo tecnológico y la compatibilidad con los equipos correspondientes.

Ítem	Código	Nombre / Descripción detallada	Unidad de medida	Cantidad solicitada Mensual	Grupo Terapéutico	Especificaciones Técnicas	
						Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente E.S.E	Requiere compatibilidad con equipo de la Subred Centro Oriente E.S.E
1	121QQ031164	CATETER INTRAVENOSO N° 14 – Con sistema automático de protección cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retirarla.	UNIDAD	500	ENFERMERIA	NO	NO
2	121QQ031165	CATETER INTRAVENOSO N° 16 – Con sistema automático de protección cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retirarla.	UNIDAD	900	ENFERMERIA	NO	NO
3	121QQ031166	CATETER INTRAVENOSO N° 18 – Con sistema automático de protección cubre de forma pasiva el bisel de la aguja	UNIDAD	8000	ENFERMERIA	NO	NO

		metálica al retirarla.					
4	121QQ031167	CATETER INTRAVENOSO N° 20 – Con sistema automático de protección cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retirarla.	UNIDAD	6500	ENFERMERIA	NO	NO
5	121QQ031168	CATETER INTRAVENOSO N° 22 – Con sistema automático de protección cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retirarla.	UNIDAD	4000	ENFERMERIA	NO	NO
6	121QQ031169	CATETER INTRAVENOSO N° 24 – Con sistema automático de protección cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retirarla.	UNIDAD	4600	ENFERMERIA	NO	NO
7	121QQ031435	JERINGA 3CC DESECHABLE 3 PARTES	UNIDAD	40000	ENFERMERIA	NO	NO
8	121QQ031329	EQUIPO PARA TRANSFUSION O ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD	150	ENFERMERIA	NO	NO
9	121QQ031516	MAQUINA DE RASURAR	UNIDAD	220	ENFERMERIA	NO	NO
10	121QQ031506	MANILLA DE IDENTIFICACION BLANCA ADULTO 25.5 CM X 2.5 CM - PARA PACIENTE ADULTO HOSPITALIZADO - MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD,MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 25.5 CM DE LARGO X 2.5 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED,NOMBRE COMPLETO,ASEGURADOR, DOCUMENTO IDENTIDAD,NUMERO DE CAMA,FECHA DE INGRESO D-M-A:COLOR BLANCO,TAMAÑO ADULTO.	UNIDAD	5200	ENFERMERIA	NO	NO

11	121QQ031507	MANILLA DE IDENTIFICACION NARANJA ADULTO 25.5 CM X 2.5 CM -PARA RIESGO DE ALERGIAS PACIENTE ADULTO MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD,MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 25.5 CM DE LARGO X 2.5 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED,NOMBRE COMPLETO,ASEGURADOR,DOCUMENTO IDENTIDAD,NUMERO DE CAMA,FECHA DE INGRESO D-M-A:COLOR NARANJA ,TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	2000	ENFERMERIA	NO	NO	
12	121QQ031508	MANILLA DE IDENTIFICACION AQUA (VERDE MENTA O BLANCO) NEONATOS 15 CM O 25 CM X 1,9 CM CON MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD,MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 15 O 25 CM DE LARGO X 1.9 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED, PRE IMPRESO CON DATOS: HIJO DE :, HORA, FECHA DE NACIMIENTO D-M-A, ASEGURADORA,PESO, TALLA,NUMERO DE HISTORIA CLINICA, FEMENINA , MASCULINO ;COLOR VERDE MENTA O BLANCO (AGUA) Y TAMAÑO NEONATO	UNIDAD	1100	ENFERMERIA	NO	NO	

	13	121QQ031509	MANILLA DE IDENTIFICACION NARANJA PEDIATRICA 17 CM X 2.5 CM - MANILLAS DE IDENTIFICACION RIESGO DE ALERGIAS PACIENTE PEDIATRICO - MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD,MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 17 CM DE LARGO X 2.5 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED,NOMBRE COMPLETO,ASEGURADOR, DOCUMENTO IDENTIDAD,NUMERO DE CAMA,FECHA DE INGRESO D-M-A:COLOR NARANJA ,TAMAÑO PEDIATRICO	UNIDAD	1000	ENFERMERIA	NO	NO
	14	121QQ031510	MANILLA DE IDENTIFICACION ROJO PEDIATRICA 17 CM X 2.5 CM - MANILLAS DE IDENTIFICACION. - MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 17 CM DE LARGO X 2.5 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED,NOMBRE COMPLETO,ASEGURADOR,DOCUMENTO IDENTIDAD, NUMERO DE CAMA, FECHA DE INGRESO D-M-A , RIESGO CAIDA ALTO:COLOR ROJO ,TAMAÑO PEDIATRICO	UNIDAD	4000	ENFERMERIA	NO	NO

	15	121QQ031511	MANILLA DE IDENTIFICACION ROJO ADULTO 25.5 CM X 2.5 CM, PARA RIESGO DE CAIDAS EN PACIENTE ADULTO - MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD,MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 25.5 CM DE LARGO X 2.5 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED,NOMBRE COMPLETO,ASEGURADOR, DOCUMENTO IDENTIDAD, NUMERO DE CAMA,FECHA DE INGRESO D-M-A , RIESGO CAIDA ALTO:COLOR ROJO ,TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	4000	ENFERMERIA	NO	NO
	16	121QQ031512	MANILLA DE IDENTIFICACION BLANCA PEDIATRICA 17 CM X 2.5 CM MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD,MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 17 CM DE LARGO X 2.5 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED,NOMBRE COMPLETO,ASEGURADOR, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NUMERO DE CAMA,FECHA DE INGRESO D-M-A .COLOR BLANCO ,TAMAÑO PEDIATRICO	UNIDAD	2500	ENFERMERIA	NO	NO

17	121QQ035233	MANILLA DE IDENTIFICACION VERDE PEDIATRICA 17 CM X 2.5 CM - MANILLAS DE IDENTIFICACION. MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 17 CM DE LARGO X 2.5 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED,NOMBRE COMPLETO,ASEGURADOR, DOCUMENTO DE IDENTIDAD,NUMERO DE CAMA,FECHA DE INGRESO D-M-A , RIESGO DE CAIDA ALTO. COLOR VERDE NEÓN / LIMÓN Y TAMAÑO PEDIATRICO	UNIDAD	100	ENFERMERIA	NO	NO
18	121QQ035234	MANILLA DE IDENTIFICACION VERDE ADULTO 25.5 CM X 2.5 CM - MANILLAS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD MENTAL PACIENTE ADULTO MATERIAL BRAZALETE TIPO TYVEK QUE INCLUYA FIBRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD,MATERIAL SINTETICO,RESISTENTE AL DESGARRE Y AL AGUA,ADHESIVO PARA CERRAR CON EL BORDE INFERIOR; TAMAÑO 25.5 CM DE LARGO X 2.5 CM DE ALTO, AREA DE IMPRESION 10 CM LARGO X 2 CM DE ALTO; CARACTERISTICAS DE IMPRESION:LOGO DE LA SUBRED,NOMBRE COMPLETO,ASEGURADOR DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NUMERO DE CAMA,FECHA DE INGRESO D-M-A:COLOR VERDE NEON / LIMON Y TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	2500	ENFERMERIA	NO	NO
19	121QQ031319	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO (EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) ADULTO	UNIDAD	4000	ENFERMERIA	NO	NO
20	121QQ031386	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL - TALLA: S	PAR	200000	ENFERMERIA	NO	NO
21	121QQ031385	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL - TALLA M	PAR	300000	ENFERMERIA	NO	NO

22	121QQ035576	PAÑOS HUMEDOS PARA BAÑO DEL PACIENTE ADULTO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2.0%. (Empaque * 5 Paños)	UNIDAD	3000	ENFERMERIA	NO	NO
23	121QQ031320	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA ADULTO DE 76 CM DE 5 MI CON LUER LOOK	UNIDAD	4000	ENFERMERIA	NO	NO
24	121QQ035224	PELICULA PROTECTORA PARA PIEL NO IRRITANTE	UNIDAD	600	ENFERMERIA	NO	NO
25	121QQ031882	TOALLA REMOVEDORA DE CINTAS	UNIDAD	600	ENFERMERIA	NO	NO
26	121QQ031321	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) PEDIATRICO	UNIDAD	2000	ENFERMERIA	NO	NO
27	121QQ030961	AGUJA HIPODERMICA 20G 1	UNIDAD	100	ENFERMERIA	NO	NO
28	121QQ031703	SONDA DE SUCCION N°14	UNIDAD	770	ENFERMERIA	NO	NO
29	121QQ031711	SONDA DE FOLEY 2 VIAS N° 18	UNIDAD	150	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO
30	121QQ031708	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 12	UNIDAD	20	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO
31	121QQ031709	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 14	UNIDAD	390	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO
32	121QQ031718	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 18	UNIDAD	30	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO
33	121QQ031712	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 20	UNIDAD	140	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO
34	121QQ031714	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 24	UNIDAD	20	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO
35	121QQ031719	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 20	UNIDAD	20	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO
36	121QQ031991	YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO 60 ML	FRASCO	750	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO
37	121QQ031568	TOALLA NO TEJIDA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70 %	UNIDAD	60000	ENFERMERIA - IAAS	NO	NO

38	121QQ031053	SISTEMA MEDIDOR DE DIURESIS HORARIA CON BOLSA FIJA DE 2 LITROS,Y PUERTO DE MUESTREO LUER LOCK (SISTEMA CERRADO URINARIO), -Catéter conector / PVC + DEHP, -Puerto de toma de muestra libre de válvula anti reflujo integrada al conector y tapa protectora / poliuretano, -Pinza para el catéter /polipropileno, -Tubo de entrada o catéter conector, -Palanca de apertura /cierre, -Filtro de salida de aire / teflón, -Filtro de salida de aire / polietileno, -Válvula anti-reflujo / polietileno, -Bolsa Fija / PVC + DEHP, -Salida Inferior PVC + DEHP, -Gancho para fijación .	UNIDAD	6.500	ENFERMERIA-EPIDEMIOLOGIA	NO	NO
39	121QQ031877	TINTURA DE BENJUI	UNIDAD	10	CLINICA DE HERIDAS	NO	NO
40	121QQ031019	APOSITO 'NO TEJIDO" CON ADHESIVO HIPOALERGENICO PARA HERIDAS POSOPERATORIAS 30X10 PRIMAPORE	UNIDAD	450	CLÍNICA DE HERIDAS	NO	NO
41	121QQ031580	PAPEL ELECTRODO R 6010 BIOCARE 110MMX30M	UNIDAD	40	BIOMEDICO	NO	NO
42	121QQ031874	TERMOMETRO LECTURA DIGITAL SIN MERCURIO CON PUNTA FLEXIBLE	UNIDAD	260	BIOMEDICO	NO	NO
43	121QQ031616	PLACA PARA ELECTROBISTURY ADULTO CON CABLE	UNIDAD	1200	BIOMEDICO	NO	NO
44	121QQ031172	CATETER PARA EMBOLECTOMIA 2FR CORTO VOLUMEN MAXIMO DE LIQUIDO 0.05ml DIAMETRO BALON INFLADO 4.5mm X 40CM	UNIDAD	15	CIRUGIA	NO	NO
45	121QQ031173	CATETER PARA EMBOLECTOMIA 2FR LARGO VOLUMEN MAXIMO DE LIQUIDO 0.05ml DIAMETRO BALON INFLADO 4.5mm X 60CM	UNIDAD	15	CIRUGIA	NO	NO
46	121QQ031177	CATETER PARA EMBOLECTOMIA 5FR LARGO VOLUMEN MAXIMO DE LIQUIDO 1.50ML DIAMETRO BALON INFLADO 13.0MM X 80 CM	UNIDAD	15	CIRUGIA	NO	NO
47	121QQ 031183	CATETER SET DE CATETERIZACION ARTERIAL No.22 G X 8 CM	UNIDAD	30	CIRUGIA	NO	NO
48	121QQ031112	CAMPO FENESTRADO EN U, ESTERIL, DE 15 X 95CM COBERTURA PERINEAL CON ABERTURA DE 200 X 250CM CON REFUERZO DE 100 X 175CM	UNIDAD	30	CIRUGIA	NO	NO

49	121QQ035246	DREN DE SILICONA PLANO ACANALADO CON LINEA RADIOPACA DE 10MM X 19CM ESTERIL CON RESERVORIO DE 100 CC	UNIDAD	10	CIRUGIA	NO	NO
50	121QQ035247	DREN DE SILICONA PLANO ACANALADO CON LINEA RADIOPACA DE 10MM X 19CM ESTERIL CON RESERVORIO DE 400 CC	UNIDAD	10	CIRUGIA	NO	NO
51	121QQ035245	DREN DE SILICONA PLANO ACANALADO CON LINEA RADIOPACA DE 7MMX 19CM ESTERIL CON RESERVORIO DE 100 CC	UNIDAD	10	CIRUGIA	NO	NO
52	121QQ035478	FERULA NASAL INTERNA	UNIDAD	25	CIRUGIA	NO	NO
53	121QQ031685	SONDA DE ALIMENTACION PUNTA TUNGSTENO N° 08 FR	UNIDAD	5	CIRUGIA	NO	NO
54	121QQ030950	AGUJA DE BIOPSIA 14G X 100 MM	UNIDAD	5	CIRUGIA	NO	NO
55	121QQ035303	AGUJA ACUPUNTURA 0.25X25MM	UNIDAD	1500	CIRUGIA	NO	NO
56	121QQ031275	DREN DE PEN ROSE 1/2 DRENE	UNIDAD	30	CIRUGIA	NO	NO
57	121QQ031276	DREN DE PEN ROSE 1/4 DRENE	UNIDAD	20	CIRUGIA	NO	NO
58	121QQ031757	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MMHEBRA 70-75CM	SOBRE	96	CIRUGIA	NO	NO
59	121QQ031829	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM	SOBRE	96	CIRUGIA	NO	NO
60	121QQ035206	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 75CM	SOBRE	150	CIRUGIA	NO	NO
61	121QQ031491	MALLA DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE DE 15 X 15 CM	UNIDAD	40	CIRUGIA	NO	NO
62	121QQ031495	MALLA DE POLIPROPILENO PARA LA REPARACION DE LA PARED ABDOMINAL 30CM X 30CM	UNIDAD	5	CIRUGIA	NO	NO

63	121QQ035122	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NEONATAL NO FENESTRADA SIN BALON N° 4.5	UNIDAD	3	CIRUGIA	NO	NO	
64	121QQ031972	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD	80	CIRUGIA	NO	NO	
65	121QQ031600	PAQUETE ROPA ESTERIL PARA PASO DE CATETER ESTERIL En tela no tejida grado medico Esteril, en material impermeable repelente a la penetracion de líquidos y fluidos, de color Antireflejante,no transparante, antiestatica, resistente a la tension en uso normal, libre de latex y de pelusa no famable: Contenido: 2 envolvederas de 75 x 75, 1 bata quirugica de 32 cm de largo x 150 cm de ancho con 6 a 8 tiras de amarre o velcro en la parte posterior, puños resortados de 8cm a 10 cm de largo 100% en algodon, 1 toalla de secado de manos, 1 campo fenestrado de 170 - 200 cm de largo con fenestra de 15 cm de diametro empaquetado el contenido en bolsa grado medico Intrafil.(Las medidas son aproximadas con indicador del sistema de esterilizacion y listado de contenido)	UNIDAD	320	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO	

66	121QQ031604	PAQUETE PARA OFTALMOLOGIA: PAQUETE DE TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO ESTERIL CUYO MATERIAL DEBE DE SER PERMEABLE REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, DE COLOR ANTIREFLEJANTE,NO TRANSPARANTE, ANTIESTATICA, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, LIBRE DE LATEX Y DE PELUSA NO FAMABLE: CONTENIDO:2- ENVOLVEDERA O CUBIERTAS PARA MESA DE RIÑON O MEDIA LUNA DE 150 X 230 CMS , 2 BATA QUIRURGICA DE 132 DE LARGO X 150 DE ANCHO CON 8 TIRAS DE AMARRE EN LA PARTE POSTERIOR PUÑOS RESORTADOS DE 8 A 10 CMS DE LARGO 100% EN ALGODON, CON TARJETA DE TRANFERENCIA CON TOALLA PARA SECADO DE MANOS EN TELA ABSORBENTE DE 45 X45 CMS, 3 CAMPOS AUXILIARES PARA PIEL DE 80 X 95 CMS CON ADHESIVO PARA SU FIJACION, 1 CAMPO HENDIDO FENESTRADO OFTALMOLOGICO DE 190 CMS ANCHO X 225 CMS DE LARGO CON FENESTRADO DE 14 CMS DE DIAMETRO X 11 CMS DE DIAMETRO CENTRADO Y REFORZADO CON CINTA ADHESIVA PARA SU FIJACION EMPAQUETADO EL CONTENIDO EN BOLSA GRADO MEDICO INTRAFIL. (LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS, CON INDICADOR DEL SISTEMA DE ESTERILIZACION Y LISTADO DE CONTENIDO)	PAQUETE	150	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO	
67	121QQ034964	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 50 A 60 gr 0.75x0.75 cm	UNIDAD	4200	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO	
68	121QQ031285	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 75 mm * 100 m	UNIDAD	10	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO	
69	121QQ031286	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70M x 150MM 55 -60 gr	UNIDAD	10	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO	
70	121QQ 031287	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70M x 200MM 55 -60 gr	UNIDAD	10	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO	

71	121QQ031288	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70M x 250MM 55 -60 gr	UNIDAD	10	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO
72	121QQ031289	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70MX350MM 55 -60 gr (REF 42435)	UNIDAD	15	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO
73	121QQ031290	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70MX 100MM 55 -60 gr	UNIDAD	10	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO
74	121QQ031295	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO 70GR/M2 DE 200MM x 200M	UNIDAD	30	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO
75	121QQ031297	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO 70GR/M2 DE 350MM x 200M	UNIDAD	10	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO
76	121QQ031298	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO70GR/M2 DE 300MM x 200M	UNIDAD	10	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
77	121QQ 031304	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 50 A 60 Grs 50-52 cm X 50-52 cm	UNIDAD	4000	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
78	121QQ 031305	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 50 A 60 Grs 120-122 cm X 120-122 cm	UNIDAD	4000	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
79	121QQ031306	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 50 A 60 gr 130cmx 150cm	UNIDAD	4000	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
80	121QQ035144	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO 70GR/M2 DE12.5MM x 200M	UNIDAD	50	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
81	121QQ031998	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO 70GR/M2 DE 50 MM x 200M	UNIDAD	30	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
82	121QQ031657	BARRERA ESTÉRIL PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y OXIDO DE ETILENO GRADO MEDICO 60 Y 70 GRAMOS DE 7.5 MM X 200 MTS	UNIDAD	40	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
83	121QQ031291	SISTEMA DE BARRERA ESTERIL PARA ESTERILIZACION A VAPOR Y OXIDO DE ETILENO 60 A 70 DE 100 MM X 200 METROS	UNIDAD	30	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO

84	121QQ031293	BARRERA ESTÉRIL PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y OXIDO DE ETILENO GRADO MEDICO 70 GR / M2 DE 150 MM x 200 M	UNIDAD	16	CENTRAL DE ESTERILIZACION	NO	NO
85	121QQ031570	PAPEL CREPADO 1 GENERACION PARA ESTERILIZACION 55-60 gramos 120X120CM 55 A 60 gr DE 120 CM X 120 CM	UNIDAD	3200	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
86	121QQ 031964	VENDA DE ALGODON 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	4200	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
87	121QQ031654	ROLLO PLANO 38 CM X 200 MTS	UNIDAD	7	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	NO	NO
88	121QQ031946	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 7.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	100	ANESTESIA	NO	NO
89	121QQ034886	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO METALICO CON BALON Nº 7.5	UNIDAD	20	ANESTESIA	NO	NO
90	121QQ031928	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 2.5 CON BALON	UNIDAD	10	ANESTESIA	NO	NO
91	121QQ031930	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3.0 CON BALON	UNIDAD	10	ANESTESIA	NO	NO
92	121QQ031931	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 3.0 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	10	ANESTESIA	NO	NO
93	121QQ031932	TUBO ENDOTRAQUEAL No.3.5 CON BALON APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	10	ANESTESIA	NO	NO
94	121QQ031933	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 3.5 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	10	ANESTESIA	NO	NO
95	121QQ031934	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 4.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	20	ANESTESIA	NO	NO
96	121QQ031938	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	15	ANESTESIA	NO	NO
97	121QQ031939	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 SIN BALON APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	15	ANESTESIA	NO	NO
98	121QQ031940	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.5 CON BALON APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	15	ANESTESIA	NO	NO
99	121QQ031941	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.5 SIN BALON	UNIDAD	15	ANESTESIA	NO	NO
100	121QQ031942	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 6.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	20	ANESTESIA	NO	NO
101	121QQ031943	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.0 SIN BALON	UNIDAD	20	ANESTESIA	NO	NO

102	121QQ031944	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 6.5 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	20	ANESTESIA	NO	NO	
103	121QQ031945	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	20	ANESTESIA	NO	NO	
104	121QQ031946	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 7.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	20	ANESTESIA	NO	NO	
105	121QQ031948	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 7.5 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	290	ANESTESIA	NO	NO	
106	121QQ031949	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 8.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	190	ANESTESIA	NO	NO	
107	121QQ031953	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8.5 CON BALON	UNIDAD	20	ANESTESIA	NO	NO	
108	121QQ031954	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 9.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	10	ANESTESIA	NO	NO	
109	121QQ035114	KIT CPAP NASAL DESECHABLE TALLA S	UNIDAD	3	ANESTESIA	NO	NO	
110	121QQ031211	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO, CON BALON	UNIDAD	700	ANESTESIA	NO	NO	
111	121QQ031551	NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD	2000	ANESTESIA	NO	NO	
112	121QQ031696	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 8 FR	UNIDAD	60	TERAPIA RESPIRATORIA	NO	NO	
113	121QQ031695	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 14 FR	UNIDAD	400	TERAPIA RESPIRATORIA	NO	NO	
114	121QQ035545	SUJETADORES PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL	UNIDAD	190	TERAPIA RESPIRATORIA	NO	NO	
115	121QQ031346	FILTRO ESPIRATORIO NEONATAL DESECHABLE PARA VENTILADOR PB 840 - PURITAN BENNETT	UNIDAD	15	TERAPIA RESPIRATORIA	NO	NO	
116	121QQ031126	CANULA DE GUEDEL No.6	UNIDAD	20	TERAPIA RESPIRATORIA	NO	NO	
117	121QQ034906	SONDA DE SUCCION CERRADA Nº 6 FR	UNIDAD	10	TERAPIA RESPIRATORIA	NO	NO	
118	121QQ031694	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 10 FR	UNIDAD	20	TERAPIA RESPIRATORIA	NO	NO	
119	121QQ031697	SONDA DE SUCCION CERRADA Nº 12 FR	UNIDAD	30	TERAPIA RESPIRATORIA	NO	NO	
120	121QQ031278	ELECTRODO DE MARCAPASO TRANSITORIO 6 FR	UNIDAD	10	INTENSIVISTA ADULTO	NO	NO	

121	121QQ031431	INTRODUCTOR PERCUTANEO 7 FR	UNIDAD	10	INTENSIVISTA ADULTO	NO	NO
122	121QQ035445	ASA DE POLIPECTOMIA DE 10 MM X 2.4 A 2.8 MMDE DIAMETRO, LONGITUD DE TRABAJO 240 CM. PARA UN CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM. DESECHABLE	UNIDAD	5	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
123	121QQ031030	ASA DE POLIPECTOMIA DE 13 MM X 2.4 A 2.8 MMDE DIAMETRO, LONGITUD DE TRABAJO 240 CM. PARA UN CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM. DESECHABLE	UNIDAD	5	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
124	121QQ035356	ASA DE POLIPECTOMIA DE 27 MM X 2.4 A 2.8 MMDE DIAMETRO, LONGITUD DE TRABAJO 240 CM. PARA UN CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM. DESECHABLE	UNIDAD	5	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
125	121QQ035358	AGUJA DE INYECCIÓN PARA ENDOSCOPIA COLONOSCOPIA FLEXIBLE DE UN SOLO USO, DE 2.8 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 240 CM	UNIDAD	6	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
126	121QQ035202	AGUJA DE INYECCIÓN PARA ENDOSCOPIA GÁSTRICA FLEXIBLE DE UN SOLO USO, DE 2.8 MM. DE DIAMETRO X 160 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	10	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO

127	121QQ035363	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS BILIARES TRILUMEN, CON INYECCIÓN DISTAL, CANAL DE TRABAJO DE 3.2 MM POR 200 DE LONGITUD CON DIAMETRO DE BALÓN DE 12 / 15 MM	UNIDAD	25	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
128	121QQ035360	ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM POR 200 CM DE LONGITUD, CON DIAMETRO DISTAL 5.5 FR, LONGITUD DE PUNTA 5 MM HILO DE CORTE DE 20 MM	UNIDAD	30	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
129	121QQ035442	ESFINTEROTOMO DE PUNTA O PRECORTE, CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM POR 200 CM DE LONGITUD, CON DIAMETRO DISTAL 5.5 FR, LONGITUD DE PUNTA AGUJA 5 MM, HILO DE CORTE DE 20 MM	UNIDAD	15	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
130	121QQ035412	PINZA DE BIOPSIA COLONOSCOPIO SIN ESTILETE DESECHABLE 2,8 MM X 230 CM	UNIDAD	150	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
131	121QQ035415	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE SIN ESTILETE GASTRODUODENOSCOPIO 2,8 MM X 160 CM	UNIDAD	130	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO

132	121QQ035411	PINZA DE CUERPO EXTRAÑO DESECHABLE SIN ESTILETE PARA GASTRODUODENOSCOPIO 2,8 MM X 160 CM.	UNIDAD	4	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
133	121QQ035365	STENT PLASTICO PARA DRENAJE DE VIA BILIAR CON INTRODUCTOR DE 7 CM X 7 FR.	UNIDAD	20	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
134	121QQ035447	STENT PLASTICO PARA DRENAJE DE VIA BILIAR CON INTRODUCTOR DE 10 CM X 10 FR.	UNIDAD	10	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
135	121QQ035366	STENT PLASTICO PARA DRENAJE DE VIA BILIAR CON INTRODUCTOR DE 10 CM X 7 FR.	UNIDAD	10	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
136	121QQ035368	STENT PLASTICO PARA DRENAJE DE VIA BILIAR CON INTRODUCTOR DE 7 CM X 10 FR.	UNIDAD	10	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO

137	121QQ035388	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO CON PERMALUME CON DIAMETROS Y LONGITUDES A NECESIDAD	UNIDAD	1	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
138	121QQ035416	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE METALICO PARCIALMENTE RECUBIERTO CON PERMALUME CON DIAMETROS Y LONGITUDES A NECESIDAD	UNIDAD	1	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
139	121QQ035504	STENT AUTOEXPANDIBLE METALICO BILIAR PARCIALMENTE RECUBIERTO CON DIAMETROS Y LONGITUDES A NECESIDA	UNIDAD	1	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
140	121QQ035542	STEN PANCREATICO PLASTICO, KIT CON LIBERADOR + INTRODUCTOR, CON DIAMETROS Y LONGITUDES A NECESIDAD.	UNIDAD	1	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
141	121QQ031284	ELIMINADOR DE OLORES PARA GASTROENTEROLOGIA 500 ML	UNIDAD	5	GASTROENTEROLOGIA	NO '	NO
142	121QQ035258	CEPILLO DE LIMPIEZA CANAL ESTANDAR PARA ENDOSCOPIA	UNIDAD	200	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPI	NO

						A MARCA FUJIFILM	
143	121QQ035530	CEPILLO DE LIMPIEZA CANAL ESTANDAR PARA COLONOSCOPIO	UNIDAD	200	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
144	121QQ035413	CLIP DE HEMOSTASIA DE TITANIO (MEDIUM Y MEDIUM LARGE)	UNIDAD	10	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
145	121QQ035362	GUIA HIDROFILICA PARA CALANGIOGRAFIA PANCREATICA RETROGRADA DE 450 CM X 0.89 MM	UNIDAD	30	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
146	121QQ031459	KIT DE GASTROSTOMIA PERCUTANEO DE 20FR CON TUBOS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL Y ACCESORIOS	UNIDAD	15	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
147	121QQ031476	LIGADOR MULTIBANDA DE VARICES ESOFAGICAS,DE 6 BANDAS LONGITUD DEL CORDEL DISPARADOR DE 122 CM	UNIDAD	15	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO

148	121QQ035030	PINZAS PAR A EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PARA ENDOSCOPIA EN CANASTILLA 2.5MM X 160CM REF(00711053)	UNIDAD	3	GASTROENTEROLOGIA	NO	NO
149	121QQ035441	BALON DE DILATACION ESOFAGICO CON GUIA 15-16.5-18 MM LONGITUD DEL BALON DE 8 CM	UNIDAD	3	GASTROENTEROLOGIA	NO	NO
150	121QQ035439	CATETER BALON DE DILATACION NEUMATICA DEL ESOFAGO 10-11-12 DESECHABLE	UNIDAD	2	GASTROENTEROLOGIA	NO	NO
151	121QQ035438	CATETER BALON DE DILATACION NEUMATICA DEL ESOFAGO 8-9-10 DESECHABLE	UNIDAD	2	GASTROENTEROLOGIA	NO	NO
152	121QQ035364	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS TRILUMEN REF.(M00547100)	UNIDAD	30	GASTROENTEROLOGIA	NO	NO
153	121QQ035029	PINZAS PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PARA ENDOSCOPIA EN CANASTILLA 2.4MM X 230CM REF(00711177)	UNIDAD	2	GASTROENTEROLOGIA	EL DISPOSITIVO MEDICO DEBE SER COMPATIBLE PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM	NO
154	121QQ031688	SONDAS DE RECAMBIO DE GASTROSTOMIA 18FR	UNIDAD	10	GASTROENTEROLOGIA	NO	NO
155	121QQ031693	SONDAS DE RECAMBIO DE GASTROSTOMIA 20FR	UNIDAD	10	GASTROENTEROLOGIA	NO	NO
156	121QQ035491	BOQUILLA PLASTICA PARA ENDOSCOPIA ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	100	GASTROENTEROLOGIA	NO	NO

¿Requiere exclusividad? SI____ NO X

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.

2. Garantizar que la ejecución de actividades se realice en coordinación continua con el supervisor y el equipo técnico de la Subred Centro Oriente E.S.E.

3. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.

4. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.

5. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.

6. Realizar el suministro en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía respectiva.

7. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.

8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.

9. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.

10. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.

11. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.

12. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.

13. Informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.

14. Informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

15. Mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.

16. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se

encuentra expuesta.

17. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.

18. Cumplir con todas las normas de bioseguridad establecidas para la pandemia del COVID19.

19. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberán ser consideradas por los proponentes en la propuesta a presentar:

1. Entregar mensualmente o según necesidades del servicio, los pedidos de dispositivos médico quirúrgicos solicitados por la subred, en las cantidades exactas requeridas.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social.

3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico quirúrgicos a suministrar durante todo el período de vida útil. No aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta dispositivos médico quirúrgico, que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad.

4. Garantizar que la fecha de vencimiento de los dispositivos médico quirúrgicos a suministrar, no sea inferior al 75% de la vida útil, declarada en el Registro Sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la sede de la Subred, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante, las cuales deberán ser cumplidas hasta la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos en las diferentes unidades de la Subred. Si es a través de un distribuidor, éste debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento.

5. Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, se debe identificar en su empaque primario y secundario el código de barras (EAN13) y el Registro Sanitario, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega de los dispositivos médicos quirúrgicos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

6. Presentar autorización de comercializador, distribuidor, expedida por la autoridad competente del sector salud, cuando aplique.

7. Cambiar dispositivos médico quirúrgico, cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración. La Subred dará aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste último se obliga a cambiar los dispositivos médico quirúrgicos dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad, la misma calidad que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, salvo que la Subred, considere que el dispositivos médico quirúrgicos sea cambiado por otro, que este incluido en la misma oferta, en cuyo caso, las cantidades se ajustarán al valor a reconocer.

8. Contar con inventario dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, suficiente y disponible para atender con oportunidad los requerimientos de la Subred.

9. Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos.

10. Entregar dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica durante los tres (3) días posteriores, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto.

11. Realizar la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos requerido acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje), ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen.

12. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico quirúrgicos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho. El oferente garantiza el cambio de dispositivos y/o lote cuando estos no ingresen dentro de las curvas de calibración y de control de calidad interno y externo, después de pasar un periodo de prueba o de observación de tres (3) meses, sin que esto genere costo adicional para la subred.

13. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred de todos los dispositivos médico quirúrgicos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica.

14. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.

15. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.

16. Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.

17. Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos. En la oferta se debe especificar claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y la fecha de vencimiento.

18. Entrenar y capacitar al personal técnico y facultativo de la Subred (mediante cursos formativos de adecuada duración y que cubran todo el personal implicado en el desarrollo), así como del suministro de material técnico necesario. En caso de ingreso de personal nuevo, las capacitaciones en equipos serán realizadas por personal de la casa a que pertenezcan los equipos de apoyo tecnológico entregados por el oferente.

19. Los dispositivos medico quirúrgicos deberán contar con todos los requisitos establecidos por el INVIMA. (Decreto 4725 de 2005 y demás normas regulatorias para dispositivos medico quirúrgicos).

20. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.

21. El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato.

22. Garantizar que los insumos o elementos que se requieran deben ser ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.

23. Si existe desabastecimiento de algún insumo Médico Quirúrgico, el contratista se compromete con la entidad a notificarlo en un término no mayor a diez (10) días previos a la próxima entrega.

24. Se hará un descuento equivalente al 5% de la factura correspondiente al pedido cuya cantidad despachada sea inferior al 85% en comparación con la solicitud de despacho realizada por la Subred, de acuerdo a los tiempos definidos por la entidad.

25. Deberá realizar los mantenimientos preventivos a los equipos entregados en apoyo tecnológico, mínimo cuatro (4) en el año y correctivos dentro de los tres días siguientes a aquel en que se presente la novedad, los cuales correrán por cuenta del comodante, entregando copia del documento que acredite la realización de dichos mantenimientos al área de la institución que se le indique. De igual manera deberán comprometerse en caso de daño definitivo a efectuar su reemplazo en forma inmediata y sin costo para la subred.

Nota. El contratista deberá mantener los precios por el tiempo de ejecución del contrato, por tanto, deberá contemplar todos los costos directos e indirectos del suministro.

4. OBLIGACIONES DE LA SUBRED

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.

2. Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado en el numeral 7 del presente anexo.

3. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.

4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.

5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.

6. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

FIRMAS		
	Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:	**EDUARDT HANNS GONZALEZ ROA**
	Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:	**DR. ANDREI ALEXI ROJAS MARTINEZ**
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	**VICTOR RAMSES MOSQUERA PINTO**
	VoBo. Gerente	**YIYOLA YAMILE PEÑA RIOS**

**** Este campo es diligenciado por el área receptora:**

¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad?

SI X NO

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

Jeannette Patricia Alfonso
Dirección de Contratación
Subred Centro Oriente
16 NOV 2022 10:05

Nov 16/2022
12:26